

Convocatoria del programa de Becas Erasmus Santander Universidades - curso académico 2022/2023

RECTIFICACIÓN

Habiéndose detectado un error material en la Convocatoria del programa de Becas Erasmus Santander Universidades – curso académico 2022/2023, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 2 de la Convocatoria, donde dice:

“iii. Necesidades Socioeconómicas: el estudiante debe haber sido beneficiario de una beca socioeconómica del ministerio en el curso académico anterior a la movilidad (es decir, en **2020/21**), esto es, una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante Ministerio de Educación) o del Gobierno Vasco.”

Debe decir:

“iii. Necesidades Socioeconómicas: el estudiante debe haber sido beneficiario de una beca socioeconómica del ministerio en el curso académico anterior a la movilidad (es decir, en **2021/22**), esto es, una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional (en adelante Ministerio de Educación) o del Gobierno Vasco.”

En la página 3 de la Convocatoria, donde dice:

“Se dará prioridad para la asignación de las becas a estudiantes que, o bien hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del ministerio el curso anterior a la movilidad (es decir, en **2020/21**), esto es, una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional o del Gobierno Vasco o tengan acreditada una discapacidad igual o superior al 33%.”

Debe decir:

“Se dará prioridad para la asignación de las becas a estudiantes que, o bien hayan sido beneficiarios de una beca socioeconómica del ministerio el curso anterior a la movilidad (es decir, en **2021/22**), esto es, una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional o del Gobierno Vasco o tengan acreditada una discapacidad igual o superior al 33%.”

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

06/04/2022